

Territorios en disputa: capital, Estado y comunidades mapuce en “Vaca Muerta” (Neuquén, Argentina)

DOI: <https://doi.org/10.32870/cl.v1i32.8091>

Recepción

24 | octubre | 2024

Sabrina Aguirre*

ORCID: 0000-0003-1647-2005

Universidad Nacional del Comahue (UNCO), Argentina

Aceptación

01 | diciembre | 2024

Alejandra Pérez**

ORCID: 0009-0001-1395-399X

Universidad Nacional Arturo Jauretche – Universidad de Buenos Aires, Argentina

Resumen

Este artículo analiza la relación entre la territorialización del capital, la acción estatal y las comunidades indígenas de la provincia de Neuquén, Argentina, específicamente dentro del área de “Vaca Muerta”. Los casos seleccionados son los de seis comunidades, que se observan a lo largo de las últimas tres décadas, con la finalidad de brindar una visión de las tendencias generales del proceso reciente en la zona. Inicia el recorrido con una contextualización que recoge elementos de la historia económica argentina, buscando establecer las razones estructurales que guían el sentido general de las acciones estatales, especialmente en función de la territorialización del capital en “Vaca Muerta”. Luego desarrolla las características más sobresalientes de las medidas estatales frente a los pueblos indígenas y de cara al pueblo mapuce en particular. Finalmente, analiza las tensiones socioterritoriales actuales en el este de Neuquén y ofrece reflexiones parciales frente al fenómeno aún en curso.

Palabras clave: territorio, capital, Estado, pueblo Mapuce, áreas de sacrificio

* Doctora en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Becaria Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Investigadora y Profesora Adjunta de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades, Área de Historia Argentina del siglo XX. Contacto: aguirrecarlasabrina@gmail.com

** Antropóloga egresada de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Docente en esa misma facultad y en el ICSyA de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, donde integra el programa de Derechos Humanos. Investiga conflictos territoriales e impacto del Extractivismo en Comunidades Mapuche en Proceso de fortalecimiento identitario. Contacto: zelotanegra@gmail.com

Aguirre, S., Pérez, A.

Disputed territories: capital, state and Mapuche communities in Vaca Muerta (Neuquén, Argentina)

Abstract

This article analyzes the connection between the territorialization of capital, state action, and Indigenous communities in the province of Neuquén, Argentina, specifically within the “Vaca Muerta” area. The selected cases involve six communities observed over the past three decades, aiming to provide insight into the general trends of the recent process in the region. It begins with a contextualization that incorporates elements of Argentina’s economic history, seeking to establish the structural reasons that guide the overall direction of state actions, particularly regarding the territorialization of capital in “Vaca Muerta.” It then develops the most notable characteristics of state measures towards Indigenous peoples, with a particular focus on the Mapuche people. Finally, it analyzes the current socio-territorial tensions in eastern Neuquén and offers partial considerations on the ongoing phenomenon.

Keywords: territory, capital, State, Mapuche people, sacrifice areas

Introducción

Analizar los procesos de conflictividad socioterritorial requiere la comprensión del territorio en clave de proceso tensionado entre una territorialización, una desterritorialización y una reterritorialización (Haesbaert, 2013). De este modo, se expone una construcción del espacio vinculada a diferentes intencionalidades de uso del suelo, encarnadas en diversos actores, así como a las relaciones de poder. A partir del desplazamiento de los actores en el espacio se constituyen multiterritorialidades: algunas de ellas implican un control sobre la reterritorialización y otras, una precariedad territorial. En este sentido, para observar los fenómenos mencionados en el caso de Neuquén, Argentina, especialmente cuando se trata de procesos que involucran a comunidades del pueblo indígena mapuce, se debe tener cuenta que los conflictos poseen raíces históricas de largo aliento.

Estudiaremos aquí la relación entre la territorialización del capital, la acción estatal y las comunidades indígenas de la provincia de Neuquén, Argentina, específicamente dentro del área de “Vaca Muerta”, popularmente conocida de esta forma a partir de la puesta en producción de la formación geológica con dicho nombre. Nuestro objeto de estudio se encuentra atravesado por la discusión por la generación y aplicación efectiva de marcos de derechos humanos de los pueblos indígenas, en tanto regulaciones internacionales y nacionales han sido la respuesta elaborada por diferentes organismos -estatales y supraestatales- frente a las crecientes demandas del movimiento indígena a nivel internacional, desde los años ochenta.

La antropología ha desarrollado análisis de la trayectoria mapuce en Neuquén desde mediados del siglo XX que han tenido en cuenta las políticas provinciales, las formaciones de alteridad, los procesos organizativos, así como los conflictos socioterritoriales actuales (Valverde, 2005; Radovich, 2017, entre otros). En los últimos años se han multiplicado los análisis de las disputas en Vaca Muerta, especialmente enfocados en casos puntuales -sobre todo el de Campo Maripe- y con recortes temporales acotados (Acacio, 2023; Engelby, 2023, entre otros).

Un enfoque con una perspectiva de más largo plazo y analizando conjuntos más amplios de comunidades

del este y noreste neuquino, entendemos, es necesario para establecer tendencias generales de los procesos en la zona estudiada. El área a partir de la cual realizaremos nuestro análisis es el noreste y este neuquino (departamentos de Pehuenches y Añelo). A inicios del siglo XX presentaba poco atractivo para las inversiones debido a sus características fisiográficas. En el último cuarto del siglo, con el descubrimiento de hidrocarburos en Loma La Lata (1977), empezó a ser objeto de diversos intereses y por ende se aceleró la desterritorialización indígena.

Las comunidades analizadas se seleccionaron en función de su cercanía con cuatro yacimientos de clave importancia dentro de Neuquén. Se trata de Paynemil, Kaxipayiñ y Fvta Xayen (yacimiento Loma La Lata), Wirkaleo (Fortín de Piedra), Campo Maripe (Loma Campana) -todas ellas sitas en las cercanías del pueblo de Añelo- y Newen Kvra (Puesto Hernández-Puesto Molina) -ubicada en la zona aledaña a Rincón de Los Sauces. Se trata de una selección amplia, puesto que dentro de la zona solo quedan excluidas las lof¹ de otros espacios menos dinámicos de la explotación hidrocarburífera, como las enclavadas en los espacios urbanos como Neuquén, que presentan otras dinámicas y problemáticas.

Iniciaremos el recorrido con una contextualización que recoge elementos de la historia económica argentina reciente, buscando establecer las razones estructurales que guían el sentido general de las acciones estatales, especialmente en función de la territorialización del capital en “Vaca Muerta”. Luego desarrollamos las características más sobresalientes de las medidas estatales frente a los pueblos indígenas y de cara al pueblo mapuce en particular. Finalmente, analizamos las tensiones socioterritoriales actuales en Neuquén y ofrecemos algunas conclusiones parciales frente al fenómeno aún en curso.

Los desarrollos que aquí se presentan son fruto de la participación en proyectos de investigación interdisciplinarios, particularmente con énfasis en las disciplinas de la historia y la antropología². La metodología incluye registros del trabajo de campo, entrevistas con miembros del pueblo mapuce³, así como con integrantes de diferentes organismos que trabajan en la temática, que las autoras han sostenido desde 2014. Esto se ha triangulado con fuentes escritas, como documentos oficiales y judiciales, carpetas de relevamiento territorial y la cobertura periodística de los acontecimientos recientes.

Problemáticas económicas argentinas y territorialidades en Vaca Muerta

Modelos de acumulación en el siglo XX: un necesario repaso

El modelo de acumulación de capital en el país, desde mediados del siglo XIX, se basó en la exportación de productos primarios. Como consecuencia de diversos factores, se fue haciendo un lugar propio como modelo la Industrialización por Sustitución de Importaciones, que dependía de la importación de bienes de capital e insumos del exterior (Ferrer, 2004). Durante las décadas de 1950, 1960 y 1970, la Argentina se enfrentaba a un “cuello de botella” en el desarrollo industrial y el crecimiento económico: la cantidad de divisas que se utilizaban para importaciones generaban una periódica escasez. A partir de los ‘70, para sortear temporalmente la problemática de la restricción externa, se profundizó otra: el ingreso de divisa mediante endeudamiento. Al tiempo que esto sucedió, se fue destruyendo el sector industrial más dinámico de las décadas anteriores (Basualdo, 2006). Finalmente, en los noventa el consenso en torno al achicamiento del Estado, así como la apertura comercial y financiera, redundaron en una anulación del rol estatal previo en la materia.

Con ello, se dio otro proceso de importancia: la extranjerización de las actividades vinculadas a la explotación de gas y petróleo. Esto trajo como consecuencia un vaciamiento de las reservas petroleras (Morina y Cacace, 2014), y en los territorios explotados, un abandono de las políticas de producción del espacio destinadas a satisfacer las necesidades de la mano de obra (Blanco y Aguirre, 2022). Lo relacionado a estas actividades tiene especial relevancia si se tiene en cuenta la matriz energética argentina, que pasó de tener un

Aguirre, S., Pérez, A.

aporte principal petrolero a uno mayoritario del gas (Fundación YPF, s/f)⁴.

Por los mismos años noventa, la Convertibilidad ató el valor del peso argentino al del dólar, restringiendo la capacidad de generar políticas expansivas, y requiriendo el ingreso de dólares, vía endeudamiento, para sostener el valor del circulante interno. Con el cese del arribo de ese tipo de fondos, se evidenció la profundidad de la problemática de la restricción externa y el país se encontró atravesado por una crisis que estalló en el 2001.

El siglo XXI: continuidad de las problemáticas y explotación de hidrocarburos

Luego del 2001, habiéndose declarado el default y con una devaluación del peso argentino, el sector externo empezó a recuperarse, por la suba de los precios internacionales de las commodities. Ya desde los ‘90 había ido instalándose en el país la producción de otros productos primarios para exportación, como la soja, al tiempo que se sentaban las bases legales para la profundización de la explotación minera (Gambina y Campione, 2002). Con ello, luego de una experiencia en la que la industria dinamizó la economía nacional, la Argentina reingresó a un modelo de acumulación basado en la exportación de productos primarios. La Patagonia tuvo un lugar importante en este esquema de primarización reeditada, ya que históricamente fue tematizada como oferente de recursos, dentro de lo cual la provincia de Neuquén ha hecho sustanciales aportes (Abarzúa, 2017). Este avance del capital sobre el espacio se basa en una división entre sociedad y naturaleza, ha sido definido como un proceso de colonización de la segunda, por las tendencias a comprenderla “como un espacio a ser explotado y saqueado de acuerdo con los regímenes de acumulación vigentes” (Trentini y Pérez, 2022, p. 80).

Con la reprimarización económica, la restricción externa continuó siendo una problemática grave, especialmente evidenciando la debilidad estructural de una economía dependiente de la exportación primaria y con escasa diversificación: el crecimiento de la deuda externa y la escasez de divisas contextualizan y condicionan los últimos gobiernos. Con la llegada de la crisis del 2008, los precios de las commodities cayeron. En el marco de una nueva escasez de divisas, se reestatizó parcialmente YPF, con un acuerdo con el capital estadounidense que le aseguró la explotación de la formación geológica Vaca Muerta a partir de la tecnología del fracking. La medida buscó reducir de la cantidad de moneda internacional destinada a la importación de hidrocarburos. Esto inauguró una nueva etapa en la explotación de un recurso clave.

La gestión nacional de Mauricio Macri (2015-2019) avanzó en un nuevo endeudamiento externo. Durante el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023), los recursos minerales y energéticos fueron un punto de especial interés, con el inicio de la explotación de litio y la profundización de la de Vaca Muerta. Debido a los altos volúmenes de gas extraídos de dicha formación, fue posible no solo la generación de energía para el mercado interno sino la proyección de su exportación. Por ello se inició la construcción de infraestructura, un gasoducto, para sacar el recurso del país.

El actual gobierno de Javier Milei (2023-presente) mantiene una postura a favor de la liberalización del mercado de divisas y de un mayor achicamiento del Estado, bregando por la desregulación del sector energético. Desde la gestión de Macri se impulsó la explotación gasífera en Fortín de Piedra, por medio de un acuerdo con la empresa Tecpetrol, rama petrolera de Techint. Si bien el gobierno actual aún no ha cerrado su primer año, es necesario apuntar dos cuestiones. La primera es la aseveración de Milei de que YPF debe pasar enteramente al sector privado, aunque no de manera inmediata (Página 12, 21 de noviembre de 2023). La segunda es el nombramiento como CEO de la empresa a Horacio Marin, presidente de Exploración y Producción de Tecpetrol. Con ello, el gobierno pasa a estar conformado por agentes con un interés directo en la explotación del mencionado Fortín de Piedra, yacimiento central para la extracción de gas a nivel nacional.

De esta manera podemos comprender la profunda importancia que para el capital extranjero y para los

sectores dominantes argentinos posee la explotación hidrocarburífera en la sección de “Vaca Muerta” que coincide con el este neuquino. Al avance inicial de los años ‘90 se sumó el vinculado a la nueva tecnología del fracking en la década del 2010, y, gasificada la matriz energética, en los últimos siete años ha cobrado relevancia clave el gas en espacios como Fortín de Piedra. La reprimarización económica supuso la complejización de la trama socioterritorial, debido a que entre otras cuestiones, ha impuesto la reactivación de procesos de desterritorialización de poblaciones previamente asentadas en los territorios a ser explotados. Las comunidades mapuce en Neuquén han sido en este sentido un caso paradigmático. Estas han logrado erigirse como un actor de peso propio que ha ido a disputar las lógicas territoriales de este tipo de explotación, marcando así la etapa actual de la conflictividad neuquina. Para comprender estas nociones con mayor profundidad, a continuación analizamos el vínculo sostenido con el Estado en los últimos años.

Derechos indígenas, Estado y organizaciones mapuce en el marco reciente

En el contexto posterior a la crisis del 2001, los gobiernos kirchneristas que se sucedieron entre 2003 y 2015 elaboraron un lenguaje acerca de los derechos, dentro del cual sectores del movimiento indígena -así como otros- pasaron a inscribirse, y desde allí también instalaron nuevos cuestionamientos a los límites de la inclusión (Briones, 2015). Durante estos años se elaboraron un conjunto de medidas cuya efectivización, sin embargo ha sido analizada como controversial (Sterpin, 2012). Resulta necesario resaltar que esto aconteció en el marco del inicio de una renovación en el paradigma de derechos humanos de pueblos indígenas, proceso atravesado por la entrada en vigencia del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 2001. Este estableció, entre otras cuestiones, el autorreconocimiento como determinante de la identidad indígena, la obligatoriedad de la realización de la consulta libre, previa e informada, y el derecho a la posesión y control de las tierras que tradicionalmente estos pueblos habitan. A nivel internacional, estos postulados se profundizaron con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007), que estableció el derecho a la libre determinación y la autonomía en sus asuntos internos. La propia Constitución Nacional Argentina había reconocido ya, en 1994, la preexistencia de los pueblos indígenas. La sanción de estas herramientas abrió un periodo aún sin cierre, en el cual tanto el Estado nacional como los provinciales fueron adoptando diferentes posturas frente al cambio de paradigma.

Si bien es posible señalar limitaciones y controversias, una herramienta legal sancionada durante el kirchnerismo se ha transformado, a casi 20 años de su sanción original, en una causa defendida por los pueblos originarios. En 2006 se daba una situación caracterizada por violaciones de Derechos Humanos y desalojos de comunidades indígenas. El avance del agronegocio, la megaminería y el turismo, entre otras, provocaba una presión sobre las tierras tradicionales que configuraron un estado de emergencia territorial: en este contexto se sancionó la Ley Nacional N° 26.160 (Tamagno, 2014). La normativa declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras de ocupación tradicional. Como consecuencia, debían suspenderse los desalojos y realizarse, dentro de los tres años posteriores, es decir, hasta el 2009, los relevamientos de la situación dominial del suelo. La normativa fue prorrogada en 2009, en 2013 y en 2017, en cada ocasión por el término de cuatro años. Luego, en el 2021, se repitió la prórroga, aunque por decreto presidencial.

Si el conjunto de normativas del derecho internacional e interno parecieron apuntar hacia el reconocimiento de la preexistencia indígena y de la existencia de derechos específicos, así como a la elaboración de medidas para lograr su desarrollo -entre ellas, el relevamiento territorial así como la propiedad comunitaria de la tierra-, Neuquén conformó un caso con particularidades: el sentido de las políticas provinciales sobre tierras mapuce en ocasiones ha contradicho o desconocido la normativa internacional y federal (Gomiz y Aguirre, 2023).

Finalizada la década kirchnerista se dio un importante retroceso en materia de la aplicación de los derechos

Aguirre, S., Pérez, A.

indígenas. El Ministerio de Seguridad pasó a estar encabezado por Patricia Bullrich, quien sostuvo una política fuertemente represiva hacia los pueblos indígenas. De esta forma, se desarrolló una fase especialmente intensa dentro del proceso más amplio de construcción del indígena como alteridad enemiga, particularmente a partir de pasar a inscribir la problemática territorial indígena dentro del campo de la seguridad (Leone, 2020). En el plano práctico, abonó el uso de dispositivos de seguridad en la gestión de los conflictos, como la represión con fuerzas de seguridad nacionales y la militarización del territorio. En cuanto a lo primero, los operativos represivos tuvieron como corolario la muerte violenta de militantes en el marco de las acciones de protesta, en las provincias de Chubut (Santiago Maldonado) y Río Negro (Rafael Nahuel) (Eissa, 2018). En Neuquén, el ingreso de Gendarmería Nacional dentro del territorio del lof Campo Maripe -para garantizar la realización de operaciones de una empresa petrolera-⁵ puede comprenderse como parte del segundo fenómeno, es decir, de la adopción de procedimientos militares en otros campos de la vida social (Leone, 2020). Esto se enmarcó en la visión general que el macrismo tuvo de la protesta social, atravesada por el punto de vista punitivo, en lo cual el rol de Gendarmería tuvo una especial mutación bajo el mando de Bullrich (Rodríguez Alzueta, 2020).

El gobierno de Alberto Fernández inició con un conjunto de propuestas que se percibieron como progresivas para el campo popular, pero con el desarrollo de la gestión se evidenció una escasa voluntad política por sostenerlas en la práctica. En materia indígena no ocurrió una excepción. El Ministerio de Seguridad se colocó a cargo de Sabina Frederic, quien sostuvo una perspectiva de diálogo entre los campos de la seguridad y el de los derechos humanos.

Así se firma, a inicios del 2020, del Acta Acuerdo “Mecanismo de Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios”. Recuperando el marco normativo internacional en materia de derechos indígenas, la funcionaria declaró que el acuerdo buscaba “conformar una mesa de diálogo que tenga una visión sobre la problemática mapuche que atienda los reclamos y las deudas que tiene el Estado Nacional” (Ministerio de Seguridad, 13 de febrero de 2020). Frederic fue reemplazada en 2021 en su cargo, como consecuencia de una crisis política interna de la coalición gobernante (Clarín, 18 de septiembre de 2021).

Por otra parte, en 2020 se designó al frente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) a Magdalena Odarda, quien sostuvo una voluntad de avanzar en la implementación de la ley 26.160 mediante la realización de relevamientos territoriales. En 2021, el organismo firmó un convenio para su realización en la provincia de Neuquén. En ocasión de ello, Odarda manifestaba que “en el marco de ley 26.160 con la que se propiciarán estos relevamientos se han salvado muchas comunidades en el país. Por ello la reparación histórica de la que hablamos y queremos llevar a cabo es con políticas públicas” (INAI, 18 de octubre de 2021).

Como mencionamos, el gobierno de Fernández fue retrocediendo en la efectivización de diversas medidas de clara orientación popular, en favor de las presiones que desde diversos sectores conservadores se ejercieron sobre su gestión. En este sentido, a mediados de 2022 acontecieron dos hechos de relevancia en la Patagonia. Uno de ellos fue la marcha atrás que el gobierno nacional se vio forzado a hacer en la declaración del volcán Lanín como sitio sagrado mapuce. Parques Nacionales, tras meses de diálogo con comunidades mapuce, había resuelto este reconocimiento, lo que aumentó el descontento de los gobernadores patagónicos frente a la postura nacional en materia indígena. Este encadenamiento de sucesos terminó con el reemplazo de Odarda frente al INAI.

El segundo hecho fue la represión del conflicto territorial en la provincia de Río Negro, en la zona de Villa Mascardi, que redundó en la detención de un grupo de mujeres mapuce, incluyendo una embarazada que más tarde dio a luz en cautiverio (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2023). Esto precipitó otra renuncia, esta vez de la ministra de Mujeres, Género y Diversidad (Página 12, 8 de octubre de 2022).

De forma que, para la llegada de Javier Milei a la presidencia, el campo político y el de la opinión pública

ya estaban permeados por nociones que en materia de derechos indígenas poseían contenidos regresivos. Desde el propio espacio del presidente se habían realizado propuestas vinculadas a la temática indígena. Particularmente, en mayo del 2022 se presentó un proyecto para derogar la ley 26.160. Los fundamentos articulados se relacionaron con el cuestionamiento a la extensión de medidas de “emergencia” sin plazos de finalización y al accionar del INAI, que se calificó como ilegal y arbitrariamente violatorio de “derechos esenciales fundamentales, como es el de la propiedad” (Proyecto de ley. Derogación de la Ley 26.160, 2022).

Dentro de la Administración de Parques Nacionales, que contiene jurisdicciones que comparten espacios con comunidades, se ha ensayado una política de silenciamiento de la identidad originaria. Así, se rechazó el izamiento de banderas de estos pueblos y existió una negativa a incluir en su prensa y comunicaciones contenido relativo a celebraciones originarias, cuestiones que se habían consolidado como parte del accionar previo del organismo (Moyano, 2024). También se revirtieron acuerdos del gobierno anterior en torno a la cesión de tierras a una comunidad en Río Negro (Infobae, 1 de octubre de 2024).

Vale mencionar que esta gestión presidencial colocó nuevamente frente al Ministerio de Seguridad a la exfuncionaria macrista Patricia Bullrich. La postura de esta agente parece coincidir con la del actual Ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, quien ha caracterizado a integrantes del pueblo mapuce como “terroristas” y ha declarado: “Anulamos de forma definitiva la cesión realizada por el gobierno anterior e incitamos a las fuerzas de seguridad a que desalojen esas tierras de sus usurpadores” (Perfil, 1 de octubre de 2024).

En Neuquén, la relación del estado provincial con el pueblo mapuce se modificó profundamente a partir de la década de 1990. Varios procesos la atravesaron, entre los cuales nos interesan dos: la reconfiguración del perfil productivo neuquino hacia uno basado en los hidrocarburos (Favaro, 2001), y el cambio de las estrategias originarias para la lucha, ocurrido al calor de la modificación del paradigma legal en materia de derechos humanos de pueblos indígenas. De posiciones inclinadas a un vínculo simbiótico con el Estado provincial, la organización supracomunitaria -hoy renombrada como Confederación Mapuche de Neuquén- viró hacia otra, vinculada a un proyecto nacional con autonomía. Las restricciones que ello significó para que el Estado controlara el proceso político mapuce redundaron en un endurecimiento de la política hacia este pueblo. Antes de esto, la provincia había reconocido a más de treinta comunidades. Posteriormente, desplegó una política de rehusamiento a la inscripción de la personería jurídica de las lof.

Este elemento resulta clave ya que, en la legislación argentina, la inscripción como persona jurídica habilita a las comunidades como interlocutoras del Estado, y para realizar una amplia gama de gestiones, desde proyectos que involucren fondos específicos hasta el reclamo territorial. De forma que la pugna territorial en el pasado reciente se encuentra atravesada por la lucha específica por la inscripción y el registro estatal de las comunidades. Esto se torna especialmente álgido en el este neuquino, espacio afectado por la explotación hidrocarburífera.

Territorialidades en tensión en el este de Neuquén

Comunidades mapuce y procesos de despojo

Pensar los procesos de desterritorialización y reterritorialización mapuce en términos de despojo (Ojeda, 2016) permite preguntarnos no solo por los actos violentos que irrumpen en la vida indígena para privarla de los bienes comunes y el territorio, sino también por otras prácticas que se van consolidando como cotidianas, sobre las que hay representaciones naturalizantes. En este sentido, el despojo indígena se encuentra naturalizado en la cultura dominante, por lo que remarcar que el derrotero mapuce como un camino de múltiples y sucesivas desterritorializaciones resulta necesario.

En la zona este de Neuquén podemos hallar tanto comunidades que cuentan con un antiguo reconocimiento

Aguirre, S., Pérez, A.

estatal, como otras cuyos procesos de reconstrucción y pedido de registro ocurrieron en contextos más recientes. Las primeras estuvieron involucradas en conflictos de relevancia local y nacional, en el marco de la ya mencionada renovación de estrategias de lucha mapuce: las resistencias articuladas en 1996 frente al proyecto MEGA (Balazote y Radovich, 2001). Se trató de un conflicto en torno a un desarrollo hidrocarburífero planificado a partir de las empresas YPF, Petrobrás y Dow Chemical, que logró el reconocimiento de más de 4.000 hectáreas para los mapuce. Entre estos lof, encontramos a Paynemil y Kaxipayiñ. Se trata de un hito relevante, porque por esta época el pueblo mapuce organizado empieza a rearticularse en términos de un proyecto nacional mapuche -no separatista- en búsqueda de autonomía para proyectar sus formas de vida, con lo cual se volvió un actor de peso propio dentro de la provincia.

Posteriormente, los conflictos en la zona también tuvieron como protagonistas a comunidades cuyos procesos de reorganización ocurrieron de forma más reciente, al calor del desarrollo de ese proyecto nacional mapuce. Se trata de Campo Maripe, Fvta Xayen y Wirkaleo, en la zona cercana a Añelo, y Newen Kvra, ubicada en la zona periurbana que rodea Rincón de Los Sauces. A ellas se ha sumado Kelu Kvra, que se encuentra realizando los trámites para el registro de su personería.

La mencionada distinción entre comunidades anteriormente consolidadas y las rearticuladas recientemente no significa que se trate de agrupaciones recién llegadas a los espacios en cuestión. En el caso de la zona aledaña al pueblo de Añelo, la familia que compone Campo Maripe se asentó allí en 1926 (Villarreal, 2015). Por su parte, los testimonios orales de integrantes de Wirkaleo sitúan su arribo a la zona por las “campañas al desierto” (registro de campo,⁶ 2020), en alusión al avance estatal argentino, sobre el que volveremos en breve. En la zona sita alrededor de Rincón de los Sauces, la familia Molina contaba con presencia en la misma década de 1920, siendo el actual *logko*² nacido en el territorio en 1924 (Pedro, entrevista, 2023).

De modo que se trata fundamentalmente de familias cuya presencia en el este neuquino data de inicios del siglo XX, previamente a la constitución del Estado provincial -ocurrida en 1955-, que han sido desplazadas a esos territorios como consecuencia de dos procesos solapados. Uno de ellos fue el avance estatal argentino y chileno sobre tierras indígenas en el siglo XIX. Como señalaron las mujeres de Campo Maripe, esto es parte de las memorias transmitidas por sus mayores, que narran la huida y la intensidad de la persecución: “ellos dicen nosotros veníamos en cuevas, dice mi mamá que le contaba su abuela, y nos escondíamos y dice, a veces escuchaban hablar en Mapudungun a un hermano y era para que ellos salieran y ahí los agarraban” (Mónica, entrevista, 2019).

El otro proceso fue la consecuente territorialización de otros actores en espacios cuyas características fisiográficas permitían el desarrollo de actividades vinculadas a la producción agrícola y ganadera. Esto se produjo tanto a principios del siglo XX como a lo largo de su segunda mitad, con lo cual es un fenómeno que conserva actualidad. En palabras de una abuela del lof Fvta Xayen:

Nosotros llevábamos las chivas allá [señala alambrada de Galván, actor privado que cercó en la década de 1970 una zona que se solapa con el territorio mapuce]. Pero cuando apareció ese señor nos corrieron, nos sacaron los lugares de la casa vieja y los pastos. No estábamos así encerrados, él nos encerró, pero nos trató muy mal (María, entrevista, 2016).

De manera que la radicación en la zona que aquí estudiamos se produjo como una marginalización en sí misma, al tratarse de una zona que previamente al descubrimiento de hidrocarburos tenía un muy escaso valor desde la perspectiva del capital. Un hecho que así lo demuestra es que el actual pueblo de Sauzal Bonito, que se ha configurado como un espacio estratégico por encontrarse en sus inmediaciones el yacimiento Fortín de Piedra, fue rematado en la década de 1990, y adquirido junto con otras tierras que totalizaban 11.000 hectáreas, por un

valor de 100.000 pesos argentinos, hoy equivalentes a menos de 100 dólares (Río Negro, 19 de marzo de 2006).

La reconfiguración territorial: áreas de sacrificio y zonas vivibles

Durante la segunda mitad del siglo XX, el noreste y este neuquino fueron siendo reconfigurados como territorio, por el avance del capital, habilitando cuatro tipos de territorialidades vinculadas a intereses económicos que configuran las raíces históricas de los conflictos presentes. Una de ellas es la vinculada a la explotación hidrocarburífera, que se vincula en mayor medida con la mencionada “colonización de la naturaleza”. La segunda es el avance sobre tierras adjudicadas a indígenas con la finalidad de construir complejos hidroeléctricos. Otra es, como consecuencia de lo anterior, la instalación de residencias privadas, mayormente de veraneo, en las inmediaciones a los lagos artificiales generados por los embalses. La cuarta es el desarrollo de diferentes emprendimientos y empresas vinculadas a la producción agrícola y forestal, ocurrida como consecuencia de planes provinciales destinados a diversificar la producción local. En la actualidad, una parte de estas tierras no retienen dichas funciones sino que generan un ingreso a sus poseedores a partir del cobro de servidumbres de las empresas hidrocarburíferas. Todos estos procesos implicaron un corrimiento de las fronteras entre los espacios vivibles y las áreas de sacrificio⁸. Como señala la socióloga Maristella Svampa,

El concepto de área o zona de sacrificio supone la radicalización de una situación de injusticia ambiental. Pues no se trata solamente de la emergencia de una territorialidad excluyente respecto de otras territorialidades subalternas, que quedan sumergidas o dislocadas, sino también de la degradación de los territorios, de la calidad de vida (2014, p. 149).

Para los años setenta, el proceso de construcción del territorio dio un giro con el desarrollo de obras destinadas a crear represas hidroeléctricas, en particular el complejo Cerros Colorados (Radovich y Balazote, 2003). Esto afectó particularmente el territorio de las comunidades Paynemil y Kaxipayiñ, que se vieron parcialmente desplazadas de sus espacios por efecto de los cuerpos de agua artificiales que se crearon como consecuencia de los embalses de los ríos. Como mencionamos, los noventa estuvieron atravesados por las pugnas frente al avance hidrocarburífero.

En el cambio de siglo ya se observaba el avance de una zona de sacrificio, como consecuencia de la territorialización del capital. Para este momento, los yacimientos activos aquí analizados eran Puesto Hernández y Loma La Lata, a partir de una explotación convencional. Los derrames de petróleo y la filtración de residuos a la napa freática fueron recurrentes en ambos espacios, con episodios de contaminación del Río Colorado, en el primer caso (1997) y con la llegada de recursos legales a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el segundo:

el hecho que detona los estudios y las denuncias desde 1996 se produce en octubre de 1995, cuando una familia de la Comunidad Paynemil intenta realizar un pozo para extraer agua de la napa freática y se encuentra que, en lugar de agua, el líquido extraído consiste -en su mayor proporción- en condensados de gasolina (Senado de la Nación, 2013, p. 8).

En las últimas dos décadas, a estas disputas se han sumado las señaladas con el gobierno provincial. Este endureció su política frente a las comunidades, y las organizaciones mapuce empezaron a colocar al Estado como blanco de reivindicaciones, al responsabilizarlo por habilitar el avance del capital sobre los territorios. En particular, la falta de consulta previa al ingreso de las empresas en tierras indígenas supone un obstáculo para que se cumpla el derecho a la libre determinación y la proyección autónoma, siendo este uno de los

Aguirre, S., Pérez, A.

reclamos mapuce en la zona.

El fenómeno de la desterritorialización, que, como ya mencionamos, ubicamos dentro de la construcción del territorio, no solo incluye el desplazamiento forzado sino también la pérdida de control sobre los procesos que se desarrollan en el espacio habitado, así como sobre las posibles reterritorializaciones (Haesbaert, 2013). En este sentido, el avance de la lógica del capital supone el corrimiento de las fronteras entre los espacios de sacrificio y los vivibles. El hecho de que las comunidades vayan quedando circunscriptas a las áreas de sacrificio, y que no se desarrollen políticas públicas para su transformación en moradores de áreas habitables, es una característica de este proceso.

El testimonio de integrantes de Newen Kvra es contundente al respecto. Ubicada en un sector con escaso acceso al agua, señalan que la empresa YPF sostuvo la provisión de bidones, aunque luego, a raíz de las protestas de la comunidad, esto se detuvo. Al mismo tiempo, “nos niegan el tendido eléctrico, porque el objetivo es que nos vayamos del territorio. Y lamentablemente es lo que pasa, cada vez más familias se van” (Juan, entrevista de Tierra Viva, 23 de agosto de 2021). En el presente, este corrimiento de la frontera entre lo sacrificable y lo vivible es, entonces, no solo un producto directo del avance del capital, como señalamos antes, sino una táctica específica de desterritorialización, en tanto impide la materialización del derecho a la libre determinación.

La pérdida de control sobre el territorio se manifiesta en la cada vez mayor limitación a las actividades ganaderas y agrícolas que las comunidades tienen como base de sustento. La reconfiguración de los espacios comunitarios como áreas de sacrificio o de emplazamiento excluyente de otras actividades ha obturado las posibilidades de reproducción de actividades tradicionales. Ante su ausencia o insuficiencia, los miembros de las familias indígenas han tenido que insertarse como asalariados, ya sea para esas mismas actividades, como para diferentes dependencias estatales. El logko de Newen Kvra afirmó que “es imposible sobrevivir, las comidas no alcanzan, los jóvenes deben ir a por trabajos a otros lados” (Pedro, entrevista, 2023).

Las posibilidades de inserción como asalariados del sector privado se reducen entonces a la vinculación con el conjunto de actividades ligadas a los hidrocarburos, que requieren mano de obra no calificada en varios de sus tramos, o como servicio doméstico, labor con un marcado componente del género femenino. Este fenómeno afecta a todo el conjunto de pequeños productores ganaderos de estas zonas, pero representa un proceso específico de desmembramiento comunitario para el pueblo mapuce, debilitando su organización y obturando el trazado de planes basados en un “buen vivir” acorde a la cosmovisión indígena.

De esta forma se dieron permanencias en el territorio o en sus alrededores, con una subsistencia ligada a la proletarización, ante la separación de los indígenas de sus medios de vida a partir de la mencionada reconfiguración. El fenómeno de desmembramiento se completó con un traslado de miembros a las zonas de los pueblos que, con una mínima urbanización, se configuraban como los espacios habitables, frente a los de sacrificio. Esto nos habla de una dificultad en el acceso al derecho al espacio (Oszlak, 1991), entendido como la posibilidad de participar de los beneficios de la construcción de un territorio con determinadas prestaciones, localizadas en función de la inversión estatal y privada.

Como se ha mencionado, con la extranjerización de la actividad hidrocarburífera en la Argentina las políticas de creación de territorios vivibles en las áreas explotadas cesaron, dando paso a la escasa reinversión en la adaptación de las cercanías a los yacimientos a las necesidades de la mano de obra (Blanco y Aguirre, 2022). De manera que los pueblos en cuyas zonas linderas se llevan adelante las actividades extractivas en el presente logran de una forma insuficiente mitigar las consecuencias de dichos desarrollos, quedando sumidos dentro de las zonas de sacrificio, usufructuando de manera muy limitada el derecho al espacio.

Estas zonas se van transformando, al tiempo que las comunidades se rearticulan, en territorios de resistencia. Esta resistencia opera en dos sentidos en paralelo. Por un lado, es una lucha por permanecer. Por el

otro, la reconfiguración de los territorios obtura las posibilidades de desarrollar un buen vivir. En ese contexto, la disputa por la aplicación del derecho a la consulta libre, previa e informada se torna clave, pues sin ella, la lucha por la permanencia es una disputa por territorios saqueados y contaminados. Veremos a continuación las principales disputas abiertas en el presente y sus características generales.

Principales disputas del presente

Podemos caracterizar el momento actual a partir de la continuidad de determinadas pugnas, que adoptan formas específicas, dadas por un desarrollo contradictorio de las mismas. Por un lado, frente a la territorialización de actores vinculados a la reproducción del capital el Estado opera de un modo que por su tendencia general puede caracterizarse como habilitante. No obstante, el accionar estatal no puede ser descripto como simplemente unívoco, en tanto emana de la agencia específica de funcionarios diversos, con intereses heterogéneos. Por el otro lado, tampoco puede definírsele de aquella manera porque sus orientaciones generales son disputadas en el campo político y social por actores que desarrollan capacidades de injerencia variadas. Como contracara de los procesos de desterritorialización, existe un conjunto de representaciones y prácticas que son resultado de experiencias históricas y situadas, y que se constituyen frente al discurso de un desarrollo (y conservación) sin consideración de los daños, para construir una respuesta alternativa a la lógica dominante del capital extractivo (Trentini y Pérez, 2022). Capital, Estado y organizaciones indígenas, entonces, configuran polos contradictorios que impulsan los procesos aquí estudiados.

Por esas razones, observamos que las disputas van mutando en sus características, al ir desenvolviéndose un proceso en el cual se logran conquistas y se atraviesan retrocesos. Así es que podemos comprender el conjunto de normativas y acuerdos alcanzados por las comunidades mapuche tras conflictos de mayor o menor duración, así como la recurrencia de medidas de fuerza orientadas a generar presiones para el efectivo cumplimiento de lo conquistado.

Entendemos que en el pasado reciente y la actualidad se despliegan y actualizan tres grandes conjuntos de disputas, que conforman la esencia de los conflictos territoriales en el este neuquino. El primero de ellos se relaciona con el cumplimiento o efectiva aplicación de derechos específicos de pueblos indígenas sancionados por normativas de diferente índole. El segundo, con el reclamo por las consecuencias socioambientales de las actividades extractivas, fundamentalmente las hidrocarburíferas. El tercero se sintetiza en pugnas con privados por el derecho al suelo.

Con respecto al primer eje, si bien desde la década de 1990 se viene operando dentro del país el cambio de paradigma jurídico en materia de derecho indígena, se trata de un proceso fuertemente disputado, por la resistencia del Estado provincial a aplicar normativas que impliquen reconocimientos territoriales. Esto supuso que a partir de mediados de la década de 1990, y hasta mediados de la del 2010, la provincia no registrara ninguna personería jurídica de las comunidades (Micaela Gomiz, abogada de la Confederación Mapuche de Neuquén, entrevista, 2024). Fueron las acciones de protesta mapuche las que modificaron la situación, especialmente con el bloqueo y ocupación de torres petroleras llevadas adelante por Campo Maripe en 2014, en reclamo por el registro de su personería.

A pesar de ello, no se trata de un tema clausurado, puesto que en 2024 se realizaron diferentes acciones directas, como el bloqueo de la Ruta 7 en el acceso a yacimientos, y de los depósitos de residuos y desechos petroleros, en reclamo por el registro de cinco comunidades, entre ellas Newen Kvra y Fvta Xayen. Las mismas protestas contaban entre sus motivaciones el cierre de los relevamientos de Campo Maripe y Wirkaleo, así como la aplicación de la consulta libre, previa e informada, como señala un entrevistado, representante del Consejo Zonal Xawvn Ko de la Confederación Mapuche (Pablo, entrevista, 2024).

Aguirre, S., Pérez, A.

Sucede que en 2023 la provincia decretó la aplicación del procedimiento de consulta (Decreto 108/23), junto con la creación de un Registro Especial para inscribir la personería de comunidades a las que previamente se había denegado o dilatado sus trámites (artículo 6). Sin embargo, se sostiene que

no cumplen los acuerdos (...) la no aplicación de las normativas vigentes acá es una constante. También depende de las comunidades de toda la provincia, nosotros mantenemos nuestras comunidades en alerta y movilización permanente, por lo que si de esta mesa política que se instala no hay acuerdo, obviamente la consigna es volver a la ruta, a los basureros o a los pozos, donde sea que encontremos el elemento de presión para arrancar la decisión (Pablo, entrevista, 2024).

Estas palabras retoman lo que hemos planteado arriba acerca del proceso de creación y aplicación de normativa en Neuquén como uno atravesado por una disputa constante, en el que sin el “elemento de presión” por parte de las comunidades, el Estado realiza escasos pasos por su cuenta. Como nos han apuntado especialistas en la materia, “la consulta a los pueblos indígenas es la piedra angular del Convenio 169 de la OIT” (Micaela Gomiz, entrevista, 2024). Sin su realización previa, de buena fe, a través de los canales institucionales dispuestos por los propios pueblos y libre de presiones externas, se pierde el control sobre el territorio, configurando una desterritorialización, a partir de la transformación del territorio mapuce en un área de sacrificio.

El segundo eje de disputas actuales se relaciona con los efectos de las explotaciones hidrocarburíferas. Esto mantiene estrecha relación con la reconfiguración de la zona como una “de sacrificio”, y por ende con la falta de acceso al derecho al espacio. Ya hemos mencionado que comunidades como Paynemil se han colocado desde la década de 1990 a la cabeza de los reclamos por la contaminación ambiental a causa de la perforación del territorio (Pérez Roig, 2018). Más recientemente, la comunidad ha protagonizado cortes en los accesos a yacimientos en reclamo de provisión de gas, resaltando el contraste existente entre los volúmenes del recurso extraído en la zona y la insuficiencia en la disponibilidad del recurso para los habitantes de las áreas linderas (La Nación, 26 de junio de 2024). Las otras comunidades de la zona estudiada, Wirkaleo, Campo Maripe, Newen Kvra Kaxipayiñ y Fvta Xayen, han tomado medidas de acción directa en reclamo por el derecho al agua, que han incluido bloqueos y manifestaciones en simultáneo en los accesos a diferentes yacimientos (ANRed, 11 de agosto de 2021).

A partir de la explotación no convencional de gas en el yacimiento Fortín de Piedra, el territorio de la comunidad Wirkaleo se encuentra afectado por recurrentes sismos. La posibilidad de la existencia de una sismicidad inducida por la fractura hidráulica ya era anunciada en la década del 2010 por actores académicos y de la sociedad civil en general, aunque estas voces tendieron a ser desacreditadas, al tiempo que las empresas vinculadas al rubro realizaban campañas de difusión con la consigna “0% probabilidad de sismos” (Rocha Varsanyi, 2024). En la zona de Sauzal Bonito, donde se solapan las territorialidades de Wirkaleo y del capital a partir del yacimiento Fortín de Piedra -operado por Tecpetrol- antes del inicio de las operaciones en 2018, solo se había registrado un sismo en el 2015 (Correa-Otto, 2021). A partir del inicio de las perforaciones, se han producido dentro del yacimiento 60 sismos:

Son 116 si se amplía el sector 5 km más allá del perímetro del área, considerando con criterio conservador la imprecisión en la determinación de la ubicación de los epicentros sísmicos y que los sismos desencadenados por la fractura en pozos de fracking (rombos negros) pueden ocurrir a varios kilómetros del pozo que los origina (Grosso y Tamburini, 2023, p. 18)

Estos sismos implican una peligrosidad superior a otros movimientos por la poca profundidad a la que ocurren,

aunque sus consecuencias sean acotadas en extensión (Grosso y Tamburini, 2023), lo cual explica la magnitud de los daños ocasionados en el territorio, que incluyen el desplazamiento del nivel del suelo y roturas visibles en las viviendas de la población. En 2021 la comunidad Wirkaleo presentó un recurso de amparo ambiental contra la provincia, con la finalidad de que se exija a las empresas que declaren la sismicidad inducida como parte de los pasivos ambientales generados y que generen medidas de prevención, junto con una medida cautelar para que se detengan las actividades hasta resolver la cuestión de fondo (El Diario AR, 17 de marzo de 2023).

Como mencionamos, el tercer eje de las disputas actuales se relaciona con las tensiones con agentes privados. Estas son el producto del solapamiento generado a partir del tipo de acceso al suelo indígena a lo largo del siglo XX, que ha sido, de manera privilegiada, bajo modalidad precaria (Delrio, 2005). Esto supuso un bajo nivel de seguridad jurídica para la permanencia en el territorio, permitiendo que de formas tanto legales como ilegales, otros actores se hicieran con la propiedad de las parcelas indígenas.

En los casos de Campo Maripe y Fvta Xayen, esto significó el desarrollo de procesos de desterritorialización a manos de propietarios privados que adquirieron bajo diferentes circunstancias y durante la década de 1970, extensiones de tierras con fines productivos. Las generaciones actuales recuerdan despojos, vividos en carne propia y por la generación anterior. Estos no implicaron solo el desplazamiento forzoso por parte de los nuevos propietarios. También estuvieron atravesados por la configuración de relaciones laborales con una marcada explotación, en las que los integrantes de las familias pasaban a trabajar dentro de los campos de los privados, incluyendo regímenes de labor infantil y castigos físicos. Esto ha sido atestiguado en el marco de las audiencias por el juicio penal por usurpación en el que fueron procesados seis integrantes de Campo Maripe en el 2019 (Causa 31.024, “Campo, Albino y otros s/usurpación (art. 181)”, audiencia del 16 de abril de 2019). Actualmente se desarrollan las instancias del juicio civil por la misma acusación.

Por otro lado, la comunidad Kaxipayiñ se ha visto envuelta en una pugna con el Club Mari Menuco, complejo de residencias de veraneo ubicado en la costa del lago artificial homónimo, creado a partir del embalse del río. El club se encuentra emplazado dentro del territorio mapuce, que debe recorrerse en un tramo para lograr acceder al desarrollo inmobiliario. En el año 2015, el entonces gobernador provincial decretó la entrega a la entidad de 265 hectáreas adicionales a las ya poseídas. Tras ello, las obras de construcción del club fueron denunciadas por Kaxipayiñ, por el uso de calcáreo y el depósito de residuos en tierras del lof (La Nación, 10 de septiembre de 2021). Esto permite observar una vez más una inequidad en el acceso al territorio, puesto que se reproduce una lógica en la cual las tierras habitadas por los mapuce son tenidas como sacrificables.

Cierre y reflexiones

En las páginas anteriores hemos observado diversas tensiones, en especial entre el avance -no lineal- de posiciones, dentro del Estado, que privilegian la territorialización de actores vinculados al capital y la afirmación de las organizaciones indígenas en el reclamo por sus derechos. Hemos hecho hincapié en la noción de zona de sacrificio, en tanto el corrimiento de la frontera entre espacios a sacrificar y áreas habitables o vivibles es el proceso que funciona como núcleo de las disputas del presente. Esto es así debido a que la territorialización del capital reconfigura los espacios, modificando la nombrada frontera, generando una realidad en la que entran en contradicción los derechos indígenas sancionados y los efectivamente aplicados.

En la región hidrocarburífera neuquina, podemos hablar de un proceso colonizador del capital. Si antes este fue encarado por la cruz contra cuerpos y creencias, este caso es contra la naturaleza, con el objeto de monetizarla, y sin reparar ni en cuerpos ni en almas. Esto es parte de la lógica que se construye para las áreas de sacrificio.

Pero hablar de una colonización es también pensar en un avance progresivo, a veces más y otras veces

Aguirre, S., Pérez, A.

menos acelerado. La llegada de la tecnología del fracking constituyó un momento clave en ello. Es por ese movimiento expansivo que la generación de espacios vivibles en los límites de las explotaciones opera como una frontera interna que delimita futuras áreas sacrificables. En el caso de las comunidades mapuce, la nueva relevancia que cobraron los espacios previamente marginales a los que se vieron desplazadas generó nuevos despojos, y la transformación de territorios habitables en sacrificables desde la óptica capitalista.

Así, las familias mapuce primero se asentaron como consecuencia de desterritorializaciones anteriores, y luego fueron separadas de sus medios de producción y transformadas en mano de obra cercana y disponible. Este derrotero es verificable para el conjunto de comunidades analizadas, que a partir de distintas cronologías en sus procesos de lucha fueron transformando algunos espacios de sacrificio en territorios de resistencia. Esto nos permite hablar de un proceso contradictorio, en el cual, si la tendencia del Estado nacional y provincial ha sido la de habilitar esta colonización del capital, las comunidades se han rearticulado desde el plano político, desplegando tácticas para el reconocimiento efectivo de sus derechos.

Sin embargo, en materia ambiental este proceso encuentra un terreno ríspido para prosperar, y esto resulta un escollo clave para la elaboración de proyectos de vida autónomos. Contrariamente al avance, en la cultura hegemónica, de una toma de conciencia sobre las consecuencias ambientales y el desastre lento de la contaminación, los procesos de destrucción ambiental continúan y no se avizora una resolución. Si al inicio de las explotaciones tradicionales de hidrocarburos existió un silenciamiento de los efectos adversos que estos “avances” generaban para la salud y la vida de las personas, en la actualidad dichos efectos son reconocidos, y se ven profundizados por la generación de movimientos sísmicos, que, paradójicamente, destrozan bienes de propiedad -derecho que la gestión nacional actual dice tener como eje fundamental. Sucede entonces que, en estas zonas, el incumplimiento de derechos parece estar naturalizado, al entenderlas como de sacrificio.

Debemos señalar que, si las áreas a las que se ha reducido históricamente al pueblo mapuce se reconfiguran como sacrificables, las familias y comunidades quedan entrampadas en un horizonte de expectativa que las reduce a ser ciudadanos de segunda categoría, al no poseer el mismo derecho al espacio que otras poblaciones, y al reducirse sus posibilidades de proyección de un buen vivir autónomo. Estas reivindicaciones no han sido satisfechas a partir de la organización del territorio por medio de la lógica del capital. Pensar una solución, con los límites que el modelo de acumulación y la cultura dominante imponen, es una tarea compleja. En línea con lo que plantean otros análisis (Murgida, 2020), podemos decir que difícilmente aquello se logre sin formular cambios estructurales en la concepción del “progreso” y sin implementarlos en los territorios.

Referencias

- Abarzúa, F. (2017). Conflictos territoriales en contextos de avance (neo) extractivista: el caso del proyecto minero Campana Mahuida, provincia de Neuquén.
- Acacio, J. A. (2023). Conflictos y demandas indígenas por el territorio frente al avance de la frontera hidrocarburífera en la provincia de Neuquén, Argentina. *Razón Crítica*, 14, 1-25. <https://doi.org/10.21789/25007807.1929>
- ANRED (11 de agosto de 2021). Neuquén: comunidades mapuche bloquean accesos a Vaca Muerta contra el fracking y en defensa de la vida y del agua. Recuperado de <https://www.anred.org/2021/08/11/neuquen-comunidades-mapuche-bloquean-accesos-a-vaca-muerta-contr-el-fraking-y-en-defensa-de-la-vida-y-del-agua/>
- Balazote, A. y Radovich, J.C. (2001). Proyecto Mega: disputa territorial y reconocimiento étnico de los mapuche de Kaxipayiñ. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 26, 110-117.
- Basualdo, E. (2006). *Estudios de historia económica argentina. Siglo XXI*

- Blanco, G., y Aguirre, S. (2022). Escalas de intervención estatal y producción del espacio en localidades hidrocarburíferas neuquinas desde fines del siglo XX. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, (62), 97-194.
- Briones, C. (2015). Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la 'nacional y popular' de la última década. *Antípodas*, 21, 21-48. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/3538>
- Causa 31.024, "Campo, Albino y otros s/ usurpación (art. 181)", audiencia del 16 de abril de 2019. Registro audiovisual de las autoras.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2023). Más que nunca. 12 debates necesarios para construir la democracia del futuro. Siglo XXI.
- Clarín (18 de septiembre de 2021). Tras su salida del Gobierno, Sabina Frederic se despidió a través de la redes y le preguntaron si iba a la Embajada de Suiza. Recuperado de https://www.clarin.com/politica/salida-gobierno-sabina-frederic-dijo-honor-trabajo-alberto-fernandez_0_qZskNUBaB.html?srsId=AfmBOorLk-BdiigGRMOq7onaf4A05GLbJCEqeWqMZ3rukI3JORJbvOpn
- Correa-Otto, S. (2021). Experimento sismológico en la cuenca neuquina, la región de mayor explotación de 18 hidrocarburos por métodos no convencionales de la Argentina. Universidad Nacional de San Juan.
- Delrio, W. (2005). Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943. Universidad Nacional de Quilmes.
- Eissa, S. G. (2018). Construyendo al enemigo: la securitización del reclamo mapuche (agosto-diciembre de 2017). *Perspectivas*, 5, 35-61. <https://rephip.unr.edu.ar/server/api/core/bitstreams/7bc14c20-80ae-4255-aeb5-924ed424b9a6/content>
- El Diario AR (17 de marzo de 2023). Los sismos en Vaca Muerta llegan a la Corte: los vecinos de Sauzal Bonito piden una audiencia pública contra el fracking. Recuperado de https://www.eldiarioar.com/sociedad/sismos-vaca-muerta-llegan-corte-vecinos-sauzal-bonito-piden-audiencia-publica-fracking_1_10037468.html
- Engelby, L. S. (2023). El caso de Lof Campo Maripe y el avance de la frontera extractiva en Vaca Muerta (Argentina 2011-2019). [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de San Martín.
- Favaro, O. (2001). Estado, política y petróleo. La historia política neuquina y el rol del petróleo en el modelo de provincia, 1958-1990. [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de La Plata. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=tesis&d=Jte131>
- Ferrer, A. (2004). La economía argentina: Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI. Fondo de Cultura Económica
- Fundación YPF (s/f). Los hidrocarburos son nuestra principal fuente de energía. Sitio web. Recuperado de https://energiasdemipais.educ.ar/edmp_lecturas/matriz-energetica/#:~:text=Evoluci%C3%B3n%20de%20la%20matriz%20de%20energ%C3%ADa%20primaria%20en%20la%20Argentina&text=Es%20importante%20destacar%20que%20desde,de%20Energ%C3%ADa%20de%20la%20Naci%C3%B3n
- Gambina, J. C., y Campione, D. (2002). Los años de Menem: cirugía mayor. Centro Cultural de la Cooperación.
- Gomiz, M., y Aguirre, S. (2023). Derecho territorial indígena y brecha de implementación en el Neuquén del siglo XXI. *Derecho y Ciencias Sociales*, 28, e111, <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/152497>
- Grosso, J. y Tamburini, G. (2023). Terremotos subsidiados en el Fortín de Tecpetrol: el fracking y la irrupción de la sismicidad en Fortín de Piedra, área operada por Tecpetrol. Fundación Ambiente y Recursos Naturales. https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2023/09/DOC_Fortin_de_Piedra.v2.pdf
- Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 9-42. <https://www.infobae.com/politica/2024/10/01/el-gobierno-anulo-la-entrega-a-grupos-mapuches-de-terrenos->

Aguirre, S., Pérez, A.

- del-parque-nahuel-huapi-no-se-negocia-con-terroristas/
Infobae (1 de octubre de 2024). El Gobierno anuló la entrega a grupos mapuches de terrenos del Parque Nahuel Huapi: “No se negocia con terroristas”. Recuperado de Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (18 de octubre de 2021). El INAI firmó histórico convenio de relevamiento territorial con la provincia de Neuquén. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-inai-firmo-historico-convenio-de-relevamiento-territorial-con-la-provincia-de-neuquen>
- La Nación (10 de septiembre de 2021). Sigue el conflicto en Neuquén por una comunidad mapuche que pretende autorizar el ingreso a un club privado <https://www.lanacion.com.ar/politica/sigue-el-conflicto-en-neuquen-por-una-comunidad-mapuche-que-pretende-autorizar-el-ingreso-a-un-club-nid10092021/>
- La Nación (26 de junio de 2024). Se levantó el bloqueo del grupo mapuche al yacimiento de YPF en Neuquén: se normalizaría el suministro de gas. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/un-grupo-mapuche-bloquea-el-acceso-a-un-yacimiento-de-ypf-en-neuquen-y-podria-afectar-el-suministro-nid26062024/>
- Leone, M. (2020). Racionalidades securitarias sobre el pueblo mapuche: Un análisis comparativo de las políticas estatales en Chile y Argentina. *Temas y debates*, (40), 89-110. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1853-984X2020000200004&script=sci_arttext
- Ministerio de Seguridad (13 de febrero de 2020). Convenio entre Frederic, Losardo y Cabandié para la Resolución Alternativa de Conflictos Territoriales con los Pueblos Originarios. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/convenio-entre-frederic-losardo-y-cabandie-para-la-resolucion-alternativa-de-conflictos>
- Morina, J. y Cacace, C. (2014). De la privatización total a la reestatización parcial de YPF y las concesiones al capital extranjero. *RED Sociales*, 1(3), 48-68. <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/handle/rediunlu/2138>
- Moyano, A. (2 de julio de 2024). De Roca a Milei: una tradición anti-mapuche. *Revista Cítrica*. Recuperado de <https://revistacitrica.com/de-roca-a-milei-una-tradicion-anti-mapuche.html>
- Murgida, A. (2020). Vulnerabilidades e incertidumbres entre el desarrollo y el buen vivir: Riesgo social en zona petrolera. En A. Siqueira, A. Dutra, J. Mendes y N. Valencio, *Riscos e Desastres: abordagens interdisciplinares*. Vértices.
- Ojeda, D. (2016). Los paisajes del despojo: propuestas para un análisis desde las configuraciones socio espaciales. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 19-43. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/rca/article/view/27>
- Oszlak, O. (1991) *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Humanitas-CEDES. Página 12 (8 de octubre de 2022). El trasfondo de la renuncia de Elizabeth Gómez Alcorta. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/488111-el-trasfondo-de-la-renuncia-de-elizabeth-gomez-alcorta>
- Pérez Roig, D. (2018). Explotación de hidrocarburos y acumulación por medios extraeconómicos en la Patagonia argentina. El caso de las comunidades mapuche Kaxipayiñ y Paynemil. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, 13. <https://estudiosmaritimossociales.org/archivo/remss-13/>
- Perfil (1 de octubre de 2024). El Gobierno anuló la cesión de tierras pertenecientes al Parque Nacional Nahuel Huapi a grupos mapuches. Recuperado de <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/el-gobierno-anulo-la-cesion-de-tierras-pertenecientes-al-parque-nacional-nahuel-huapi-a-grupos-mapuches.phtml>
- Proyecto de ley. Derogación de la Ley 26160 (2022). Recuperado de <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2022/PDF2022/TP2022/2279-D-2022.pdf>
- Radovich, J. C. (2017). Fractura hidráulica y conflicto territorial en la comunidad mapuche Campo Maripe, Neuquén, Argentina. *GeoPantanal*, 12(22).
- Radovich, J. y Balazote, O. (2003) *Grandes represas hidroeléctricas: efectos sociales sobre poblaciones Mapuches*

- en la Región del Comahue, Argentina. En Coelho dos Santos, S. y Nacke, An. (Orgs.), *Hidreléctricas e povos indígenas*, (pp. 85-109) Letras Contemporáneas. https://www.soc.unicen.edu.ar/newsletter/nro7/nuestros_docentes/libro_ufsc_florianopolis.pdf
- Río Negro (19 de marzo de 2006). Sauzal Bonito, el pueblo que fue rematado y tiene dueño. Recuperado de <https://www.rionegro.com.ar/sauzal-bonito-el-pueblo-que-fue-rematado-y-tiene-dueno-NRHRN06031923191401/>
- Rocha Varsanyi, A. (2024). Sismos en Vaca Muerta. Observatorio Petrolero Sur. https://opsur.org.ar/wp-content/uploads/2024/03/ApuntesdeTrabajo_Sismos_Marzo2024.pdf
- Rodríguez Alzueta, E. (2020). Estado gendarme: Los usos políticos de la Gendarmería Nacional Argentina durante los primeros años del gobierno de Macri. *Revista Nueva Crítica Penal*, 2, 58-79.
- Senado de la Nación (2013). Proyecto de Comunicación. S-2317/13. Recuperado de <https://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/337930/downloadPdf>
- Sterpin L. (2012). De destinatarios a productores de políticas públicas: Discursos y prácticas de “participación” indígena. [Tesis de licenciatura]. Universidad de Buenos Aires.
- Svampa, M. (2014). ¿Territorios vacíos o territorios en disputa? Las sociedades locales, ¿entre las promesas incumplidas del desarrollo regional y el establecimiento de zonas de sacrificio? ¿Compite el avance de la explotación de yacimientos no convencionales con economías regionales preexistentes?. En Bertinat, P., D’Elia, E., OPSUR, Ochandio, R., Svampa, M. y Viale, E. (Eds.), *20 mitos y realidades del fracking* (pp. 147-159). El Colectivo.
- Tamagno, L. (2014). Políticas indígenas hoy. Un nuevo “parto de la antropología”. Etnicidad y clase. En Trincherro, H., Campos Muñoz, L. y Valverde, S. (comps.), *Pueblos indígenas, estados nacionales y fronteras: tensiones y paradojas de los procesos de transición contemporáneos en América Latina* (pp. 9-35). Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Tierra Viva (23 de agosto de 2021). Newen Kura: la comunidad que sobrevive a la contaminación en Vaca Muerta. Recuperado de <https://agenciaterraviva.com.ar/newen-kura-la-comunidad-que-sobrevive-a-la-contaminacion-en-vaca-muerta/>
- Trentini, F. y Pérez, A. (2022). Territorios de cuidado. Participación política de mujeres mapuche en áreas protegidas y áreas de sacrificio. *Argumentos*, 97, 79-99. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/187285>
- Valverde, S. (2005). La historia de las organizaciones etnopolíticas del pueblo mapuche, *Revista de Historia*, 10.
- Villarreal, J. (2015). Informe Histórico-antropológico. Relevamiento territorial Lof Campo Maripe. Pueblo Mapuce. Provincia de Neuquén.

¹Comunidad.

²Proyecto de la unidad ejecutora (PUE), “La (re)producción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional” (Código 229 201801 00046 CO) (2019-2024). Proyecto de Investigación “Transformaciones territoriales en contextos extractivistas. Procesos de desigualdad de migrantes y del Pueblo Mapuce de la Norpatagonia” (2022-2025).

³Con el fin de proteger la identidad de los entrevistados de las comunidades mapuce, se ofrecen nombres de fantasía para referencia.

⁴Para la década de 1970, esta se componía en un 89% de petróleo y gas, con un preponderante peso del primero (71%) sobre el segundo (18%). Para 1990, el gas había pasado a aportar el 37%, y el petróleo mantenía un 48% (Fundación YPF, s/f).

Aguirre, S., Pérez, A.

⁵Tras ello, la comunidad presentó un recurso de habeas corpus y en el desarrollo de la causa se estableció que la orden de ingresar al territorio había emanado del Ministerio (Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, 26 de septiembre de 2018, Causa 11180 “Comunidad Lof Campo Maripe s/habeas corpus”. Copia de la biblioteca personal de las autoras).

⁶Testimonio grupal durante recorrida del territorio. El trabajo de campo se vio interrumpido por el aislamiento dispuesto por la pandemia de Covid-19.

⁷Cabeza de comunidad.

⁸El concepto de zona de sacrificio surge en la década de 1980, ante los impactos ambientales por actividad humana.